

este libramiento Tomando larradon del ⁶⁴ dinerdial con
tador desta ciudad mandaron se le deaban y pasen en quenta
los diez mil quinientos veinte y ocho reales sin
decaudo alguno =

Libramiento.
ff.

Asi mismo mandaron dar su libramiento en forma para
que en la cuenta que diere Juan bautista de aguillera mayor domo que
arido de los propios y Rentas desta ciudad de los maravedis que de
ellos fueron a su cargo hasta el dia de señor sant juan de junio pa
rado de este año de seis cientos y diez vale deaban y pasen en ella
diez y seis reales que valen quarenta y quatro mrs por
tanto que por acuerdo desta ciudad y cedula del señor nicola garr
de cacera Regidor y Comisario para esto nombrado dio y pago
a pedro milanof maestre decantoria que lo era de haver por
el reparo que hizo en la puerta del muella como parcio del dho
acuerdo cedula y certificacion del dicho señor nicola garr y la
ta de pago del dho milanof Contado lo qual y este libramiento
Tomando la razon del General Contador desta ciudad Man
daron se le deaban y pasen en quenta los diez y seis reales
sin Otro decaudo alguno =

Libramiento.
ff.

Asi mismo mandaron dar su libramiento en forma para
que en la cuenta que diere Juan bautista de aguillera mayor domo que
arido de los propios y Rentas desta ciudad para que de los maravedis
que de ellos fueron a su cargo hasta el dia de señor sant juan de junio pa
rado de este año de seis cientos y diez vale deaban y pasen en ella diez y ocho
a los que valen seis cientos y dose maravedis Portantor que por acuen
do desta ciudad y cedula del capitán juan gonca les de repubeda Regi
de esta ciudad y comisario para esto nombrado dio y pago a juan gonca
casanova escriuano p^{co} desta ciudad que lo era de haver por el dho
de una informacion de Regido y para que ante el dho en la dho
de que en la ciudad de murcia no se pagaban a los dho desta ciudad con el
aduana y manifestar el dinero que se aia a esta ciudad como parcio
del acuerdo desta ciudad cedula y certificacion del dho capitán juan de repul
beda y la ta de pago del dho juan gonca Contado lo qual y este librami
Tomando la razon del General Contador desta ciudad mandaron se le
deaban y pasen en quenta los diez y ocho reales sin Otro decaudo,
alguno. =

Libramiento.
ff.

Asi mismo mandaron dar su libramiento en forma
para que en la cuenta que diere Juan bautista de aguillera mayor
que arido de los propios desta ciudad para que de los maravedis que
de ellos fueron a su cargo hasta el dia de señor sant juan de junio pa
rado de este año de seis cientos y diez vale deaban y pasen en ella
diez y ocho reales que valen diez y siete mrs Portantor
que por acuerdo desta ciudad cedula y orden del señor juan gonca
de repubeda Regidor de esta ciudad y Comisario para ello
nombrado dio y pago a esteuan Rodriguez Procurador del mune
ro desta ciudad que lo era de aver por las peticiones y dho en el
pliego que se tubo con Juan de sotomayor sobre que se marcase el

